

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12  
 No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 cénts. líneas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:  
 Taller Tipográfico de la casa de Expositos.

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 28 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente:

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NUM. 12

Recuerdo a los Ayuntamientos de esta provincia lo ordenado por la Superioridad en cumplimiento de lo que dispone la regla 4.ª de la Real orden de 22 de Febrero de 1902, para que remitan a este Gobierno, antes de fin del corriente mes, los expedientes de arbitrios extraordinarios, cuidando de llenar los requisitos prevenidos en las Reales órdenes de 27 de Mayo de 1887 y 16 de Marzo de 1890, debiendo manifestarles que los que no se hayan remitido al Ministerio del ramo antes del 1.º de Abril próximo, no serán autorizados.

Guadalajara 26 de Diciembre de 1906.

El Gobernador,  
**Eduardo Ortiz y Casado.**

### NUM. 13

#### Obras públicas

A los efectos prevenidos en los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, para ejecución de la vigente ley de Carreteras, se halla expuesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, el proyecto de la de tercer orden de El Pozo de Guadalajara (km. 20 de la de Alcalá a Pastрана) a los Santos de la Humosa, a fin de que, en el plazo de treinta días, puedan presentar los pueblos y particulares interesados las observaciones

que crean oportunas acerca del trazado más conveniente, bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la región a que afecta la línea, así como también sobre la clasificación que en el plan se atribuye a la misma.

Guadalajara 27 de Diciembre de 1906.

El Gobernador,  
**Eduardo Ortiz y Casado.**

### NUM. 14.

#### Negociado 3.º—Orden público

El Alcalde de Anquela del Pedregal pone en conocimiento de este Gobierno, que en los últimos días del mes de Noviembre del presente año, desapareció de la casa paterna el joven vecino de dicho pueblo Francisco Martínez García, de las señas que a continuación se expresan.

En su virtud, encargo a los Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan a la busca y detención del citado joven, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Gobierno.

Guadalajara 27 de Diciembre de 1906.

El Gobernador,  
**Eduardo Ortiz y Casado.**

#### Señas

Edad 19 años, estatura regular, pelo algo rojo, barba muy poca, viste pantalón pana color café, tiene imperfecta la mano izquierda por efecto de quemadura sufrida cuando era un niño y también tiene manchas en la cara lado izquierdo por efecto de dicha quemadura, va indocumentado.

### NUM. 15.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, comandantes de puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán y harán proceder, en su caso, a la averiguación del actual paradero del vecino de Velilla, Barrio de

Abenales (Soria), Eustaquio Gutiérrez Gandul, de 60 años de edad y de las señas que á continuación se expresarán, que desapareció del domicilio conyugal sin que se sepa su paradero, y caso de ser habido, participése á este Gobierno el punto donde se encuentre ó donde se dirija.

Guadalajara 27 de Diciembre de 1906.

El Gobernador,

**Eduardo Ortiz y Casado.**

*Señas*

Estatura regular, viste camisa y calzoncillos blancos, chaleco de pana, chaqueta y calzones de paño, medias y pedugos blancos de lana, calzado de alpargatas, polainas de cuero, goma de pelo á la cabeza, con tapabocas y provisto de su cédula personal. Se dedica al trabajo de tejares y á la corta de leñas en los montes.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**REALES ÓRDENES**

Ilmo. Sr.: Habiéndose recibido en este Ministerio varios impresos remitidos por el de Estado y que contienen datos referentes á la Exposición Internacional que se ha de celebrar en 1907 en la ciudad de Mannheim (Gran Ducado de Baden);

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* los datos referentes á la Exposición Internacional de Horticultura y Jardinería.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1906.

**DE FEDERICO**

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

*Exposición Internacional de Horticultura y Jardinería de Mannheim en 1907.*

Estará abierta desde el 1.º de Mayo hasta el 20 de Octubre, y constará de una exposición permanente y de varias exposiciones sucesivas. Entre estas últimas, sólo las de orquideas y cactus serán internacionales. La primera comprenderá los secciones de frutas, legumbres y horticultura en general, así como jardinería artística.

Los expositores que deseen enviar sus productos tendrán que manifestarlo así á la Junta directiva con la siguiente anticipación:

- 1.º Para la exposición de frutas y legumbres ordinarias, antes del 15 de Abril.
- 2.º Para la de fresas, cerezas tempranas y legumbres tempranas, antes del 15 de Mayo.
- 3.º Para la gran exposición de legumbres de otoño, antes del 15 de Agosto.
- 4.º Para la gran exposición general de frutas, antes del 15 de Agosto.

En la Exposición se darán conciertos diarios y habrá iluminaciones, fuegos artificiales y otros festejos.

El domicilio de la Junta directiva de la Exposición está situado en la Friedrichsplatz, número 14, Mannheim (Alemania).

Ilmo. Sr.: Habiendo recibido del Excmo. Señor Ministro de Estado algunos ejemplares de hojas de propaganda de la Exposición Internacional de Utensilios Artesanos, que se ha de celebrar en Amsterdam en 1907, y que remite nuestro Encargado de Negocios en El Haya;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique en la *Gaceta de Madrid* la convo-

ocatoria y programa de la referida Exposición para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pudiera interesar concurrir á ella.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1906.

**DE FEDERICO**

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

*Exposición internacional de motores y máquinas para la pequeña industria que, bajo el augusto patronato de S. M. la Reina Madre y su A. R. el Príncipe Enrique de los Países Bajos, Duque de Meklemburgo, ha de celebrarse en el Palacio de la Industria de Amsterdam durante los meses de Agosto y Septiembre de 1907.*

El objeto que los Países Bajos se proponen es ilustrar al pequeño industrial y al artesano acerca del interés que tendría el introducir en sus talleres herramientas y máquinas perfeccionadas, así como la fuerza motriz necesaria para su uso.

Se ha reconocido, en efecto, que el empleo de pequeños motores, cada día más perfeccionados; la aplicación del gas, de la bencina, etc., y principalmente de la electricidad producida en las fábricas que en todas partes se van estableciendo, facilitaría la instalación económica de la maquinaria necesaria para el fomento de la pequeña industria. Desgraciadamente, por no conocer la pequeña industria neerlandesa tan valiosas aplicaciones, no aprovechó hasta el día las ventajas que éstas le proporcionaría.

Al ocuparse de tan grave asunto, la Sociedad para el fomento de la industria de los Países Bajos acordó organizar una Exposición, consagrada exclusivamente á la pequeña industria, poniendo á la vista de los pequeños fabricantes y de los artesanos cuanto se ha hecho más nuevo y mejor respecto de herramientas y maquinarias en sus respectivos oficios. No se trata, pues, únicamente de las herramientas y maquinarias que su corto precio pone al alcance de todas las fortunas, sino también de las máquinas más importantes, cuya adquisición requiere constituir Asociaciones industriales.

El proyecto de la Sociedad para el fomento de la industria ha hallado en todas partes el más enérgico apoyo. En primer término, el Gobierno, consignando al efecto una partida en el presupuesto de 1907, y luego la provincia de Holanda Septentrional y la ciudad de Amsterdam, que recientemente han votado subsidios destinados á tal objeto.

Aparte de la ayuda oficial, de que se congratula la Sociedad, tiene la satisfacción de consignar que su proyecto ha merecido el decidido apoyo de las agrupaciones á quienes directamente interesa.

Delegados de todas las Federaciones patronales más importantes del país se han apresurado á tomar parte en las respectivas Juntas.

Nada se omitirá de cuanto pueda contribuir al éxito de la Exposición.

Un Congreso pondrá á la orden del día la discusión de los asuntos que interesen á la pequeña industria. Se ocupará especialmente de los medios de facilitar al pequeño fabricante el crédito necesario para la adquisición de su herramienta ó maquinaria.

Durante la Exposición se pondrá á disposición de las Federaciones patronales locales apropiados para la celebración de sus juntas anuales, y con estos medios se espera atraer á los interesados. Una Comisión especial se encargará de dar los informes y explicaciones que se necesiten. Se adoptarán disposiciones que permitan proporcionar alojamientos económicos á los pequeños industriales que deseen prolongar su residencia en Amsterdam con objeto de asistir á los estudios que deban efectuarse de las indicadas materias.

En caso necesario, se asegurará una indemnización de los gastos de viaje á los artesanos neerlandeses procedentes de comarcas alejadas de la capital.

El catálogo contendrá algo más que una árida enumeración de objetos; los opositores, mediante una tarifa mó-

dica, podrán hacer que en aquél se inviertan dibujos y descripciones, de modo que dicho catálogo, debidamente documentado, pueda servir de guía á quien lo compre.

Para que los pequeños industriales tengan idea exacta de las ventajas que para ciertos oficios (por ejemplo, en el trabajo de la madera) ha de resultar de la instalación de una maquinaria completa, la Junta favorecerá, y si preciso fuese, se encargará de la organización de talleres en pleno funcionamiento.

La instalación de la Exposición se ha confiado á la Oficina de la Sección de Amsterdam, que ha elegido para el establecimiento de la Exposición el Palacio de la Industria, naturalmente indicado por su situación céntrica en la ciudad, sus extensos salones y sus jardines. La duración de la Exposición se ha fijada desde mediados de Agosto á fines de Septiembre de 1907, época reputada la más oportuna por los industriales á quienes se ha consultado.

Aun cuando el Palacio de la Industria ofrece dilatado espacio, la Junta organizadora cree de su deber advertir que no sería conveniente demorar las peticiones de admisión, pues es su deseo que todas las ramas de actividad industrial estén representadas lo mejor posible. El número de admisiones en cada grupo es, pues, necesariamente limitado, y salvo poderosas razones que lo aconsejen, las primeras peticiones serán preferidas.

Para todos los informes referentes á tarifas y reglamentos puede quien lo desee dirigirse al Sr. Muller Massis, Secretario general de la Exposición, 357 Neerengracht.

**Clasificación**

**SECCIÓN 1.ª**

*Industrias de las maderas, de los metales y del papel*

- Clase I. Industrias poligráficas, fotografía.
- » II. Industrias de la edificación.
- » III. Trabajo de las maderas, del corcho, de la paja, torneros, escultores.
- » IV. Industrias de arte.
- » V. Trabajo de los metales.
- » VI. Maquinarias y herramientas; aparatos.
- » VII. Construcción de buques, de cobres.
- » VIII. Industrias de papel (fabricación).
- » IX. Literatura.
- » X. Objetos varios.

**SECCIÓN 2.ª**

*Industrias de la alimentación y del tabaco*

- Clase I. Manufactura y conservación.
- » II. Literatura.
- » III. Objetos varios.

**SECCIÓN 3.ª**

*Trabajo de las telas; industria de los vestidos*

- Clase I. Industrias de la edificación.
- » II. Industrias del vestido, lavado.
- » III. Industrias de arte.
- » IV. Cueros, telas, impermeables, caucho.
- » V. Industrias del papel (modelos de papel, patrones ó plantillas de papel).
- » VI. Industrias textiles.
- » VII. Literatura.
- » VIII. Objetos varios.

**SECCIÓN 4.ª**

*Industrias varias*

- Clase I. Industrias de la piedra, de los cementos, de la alfarería y del cristal.
- » II. Talla de piedras preciosas.
- » III. Industrias de la edificación (trabajo de la piedra; pintores, cristaleros).
- » IV. Industrias químicas.
- » V. Industrias de arte (pintura, decoración, cristalería).
- » VI. Cueros, telas, impermeables, caucho (fabricación de correas, de objetos varios).
- » VII. Industrias de la hulla y de la turba.
- » VIII. Industrias del papel (encuadernación, cartonería).
- » IX. Fabricación de gas y de electricidad.

- » X. Literatura.
- » XI. Objetos varios.

**8.ª INSPECCION DE MONTES.**

*Distrito de Guadalajara.*

El día 26 de Enero de 1907 y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcade de Arbeteta la primera subasta de 272 pinos á producir 7'016 metros de madera, y que procedentes de cortas fraudulentas se hallan depositados en la Casa Consistorial del referido pueblo, bajo el tipo de 60 pesetas.

Este aprovechamiento habrá de realizarse con arreglo á las condiciones insertas en el correspondiente pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento.

Madrid 18 de Diciembre de 1906.—El Inspector general, Alejandro Izquierdo.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

Don Miguel Garcia y Garcia, Secretario de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según consta del acta de sorteo celebra o el 22 del actual, de los Sres. Jurados que han de conocer de las causas que deben someterse al Tribunal expresado procedentes de los partidos que se encuentra unida á su expediente, han sido designados les que siguen:

**Partido de Atienza**

*Cabezas de familia*

- D. Pedro Iñigo Pascual, vecino de Miedes.
- Mariano Gonzalez Tobar, La Toba.
- Alejandro Arriola Sacristán, Hiendelaencina.
- Santiago Galan de la Vega, Atienza.
- Ambrosio Moreno Chicharro, Valverde.
- Bonifacio de Francisco Monge, Cercadillo.
- Leandro Monge Marina, Riofrio.
- Justo Hernando María, Alpedroches.
- Santiago Olmeda Garcés, Madrigal.
- Claudio Asenjo Landeras, Atienza.
- Francisco Olmo Botija, Riva de Santiuste.
- Juan Gonzalez Silvestre, La Huerce.
- Manuel Romanillos Rodriguez, Madrigal.
- Nicolás Barbero Plaza, La Bodera.
- Juan Gómez Ferrer, Hiendelaencina.
- Evaristo Andrés Manzanero, La Miñosa.
- Rufino Gil Escribano, Semillas.
- Juan Santos Noguerales, Ujados.
- José Bravo Rodrigo, Medranda.
- Benito Andrés García, La Toba.

*Capacidades*

- D. Gregorio Cerrada Somolinos, de Prádena.
- Gregorio Asenjo de Mingo, Atienza.
- Victor Chicharro Olmedillas, Paredes.
- Jacinto Muñoz Cabrerizo, Miedes.
- Pedro Chicharro Andrés, Somolinos.
- Rufino Garrido Torija, Bustares.
- Antonio Alvarez Rodriguez, Hiendelaencina.
- Ignacio Peracho Rodrigo, Bañuelos.
- Ricardo Heras Garcia, Congostrina.
- Fernando Garcia Gajo, Miedes.
- Angel del Olmo Caballo, Medranda.
- Braulio Chércoles Mayor, Valdelcubo.
- Rosendo Moreno Barrio, Robledo.

Romualdo Jimeno Moreno, Higes.  
Pascual Gordo Palancar, Palancares.  
Frutos Andrés Serrano, La Toba.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

D. Esteban Carrasco de León, de Guadalajara.  
Juan Garcia Moya, id.  
Emilio Casado Arenas, id.  
Toribio de Luis Lopez, id.

*Capacidades*

D. Venancio Garcia Azcutia, de Guadalajara,  
Miguel Mezquida Vergel, id.

**Partido de Brihuega**

*Cabezas de familia*

D. Canuto Mariano Recio, vecino de Hita.

Manuel Colás Arroyo, Trijueque.  
Nicolás Ortega Ochaíta, Brihuega.  
Emilio Sigüenza Algorta, Atanzón.  
José Cabellos Agua, Valdeavellano.  
Alejandro Abad Martínez, Alarilla.  
Angel Mazarío Muñoz, Budia.  
Ramon Camarillo Alcalde, Torija.  
José del Cerro Montealegre, Brihuega.  
Antonio Esteban Lorenzo, Valdearenas.  
Gabriel Butrón Fernandez, Muduex.  
Lorenzo Carnero de Diego, Torija.  
Juan Calzadilla Agua, Fuentes.  
José de la Fuente Contera, Cañizar.  
Benito Abad Manzano, Alarilla.  
Bonifacio Garcia Martínez, Irueste.  
Eladio Cuadrado Torres, Fuentes.  
Diego Cuadrado Clemente, Utande.  
Eugenio Garrido Blas, Valdearenas.  
Casimiro Casado López, Hita.

*Capacidades*

D. Nemesio Garcia Sanchez, de Romancos.  
Brigido Galvez Escudero, Archilla.  
Leon Calvo y Calvo, Brihuega.  
Ciriaco Moreno Pastor, Yela.  
Eusebio Garcia Moreno, Miralrio.  
José Lucas Taracena, Cañizar.  
José Peña Puado, Masegoso.  
Rufino Garcia Abad, Alarilla.  
Benito Pastor Barriopedro, Trijueque.  
Antonio Maestro Escarpa, Caspueñas.  
Manuel Polo Bonilla, Ledanca.  
José Recio Puerta, Hita.  
Basilio Perez Caspueñas, Atanzón.  
José Hernandez Tartajo, Brihuega.  
Aniceto Garcia Vado, Miralrio.  
Juan Sanchez Canalejas, Castilmimbra.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia*

D. Fermin Fraile Gomez, vecino de Guadalajara.  
Adolfo Molina Diez, id.  
Casto Vallejo Martinez, id.  
Fermin Rodriguez Rondon, id.

*Capacidades*

D. Bernardino Viejo del Pueyo, de Guadalajara.  
Raimundo Sacó Muñoz, id.

**Partido de Cogolludo.**

*Cabezas de familia*

D. Jorge Martinez y Martinez, vecino de Humanes.  
Melchor Horcajo Cebrian, Málaga.  
Manuel Gascuñana del Val, Beleña.

Félix Bravo Lozano, Cogolludo.  
Alejandro Gonzalez Gordo, Cerezo.  
Ulpiano Cuevas Gonzalez, Fuencemillán.  
Rosario Lopez Cascajero, Espinosa.  
Isidro Martin Hernando, Uceda.  
Justo Sanz Herrera, Valdepeñas.  
Modesto Guerra de Rivas, Malaguilla.  
Jacinto Garcia Rufo, Mesones.  
Angel Vado Ródenas, Torrebeleña.  
Julian Pascual Herranz, Viñuelas.  
Paulino Gomez Gonzalez, Casa de Uceda.  
Marcelino Gordo Cebrian, Fuencemillán.  
Félix Merino Pereda, Málaga del Fresno.  
Juan Moreno Beato, Cogolludo.  
Nicasio Cañeque Sarrasi, Casa de Uceda.  
Telesforo Moreno Martin, Valdenueño.  
Prudencio Gomez Magro, Torrebeleña.

*Capacidades.*

D. Andrés Blas Magro, de Robledillo.  
Nicolás Fraguas Sopena, Cogolludo.  
Mariano Gamó Alonso, Tamajón.  
Francisco Castellet Viñuelas, Humanes.  
Eduardo Bris Garcia Villaseca de Uceda.  
Pedro Morales Sanz, Cerezo.  
Simón Gordo Cebrian, Fuencemillán.  
Alejo Perez Taracena, Fuentelahiguera.  
Esteban Herranz Rivas, El Cubillo.  
Francisco Torres Gomez, Aleas.  
Gabino Lorenzo Simon, Humanes.  
Epifanio Rivas Torres, Montarrón.  
Remigio Alonso Gamó, Tamajón.  
Leon Sanz Gomez, Casa de Uceda.  
Justo Bodega Delgado, Espinosa.  
Celedonio Pinel Minguez, Arbancón.

*Supernumerarios.—Cabezas de familias*

D. Dionisio Canalejas Remartinez, de Guadalajara.  
Claudio Prieto Felipe, id.  
Francisco Garcia Herranz, id.  
Alberto Gonzalez Garcia, id.

*Capacidades.*

D. Antonio Boixareu Claverol, de Guadalajara.  
Antonio Medranda Mayor, id.

**Partido de Guadalajara**

*Cabezas de familia.*

D. Juan Nuñez Martin, vecino de Guadalajara.  
Ramiro Calvo Sanchez, Tórtola.  
Gregorio Olmeda Medel, Guadalajara.  
Hilario Aparicio Mayor, id.  
Pedro Alcázar Mariano, Usanos.  
Gregorio Moreno Escudero, Guadalajara.  
Pablo Gil Blesa, id.  
Rafael Alba Pajares, id.  
Cecilio Hernandez Oñoro, id.  
Feliciano Tavira Parra, Valdenoches.  
Lucio Ablanque Garcia, Marchamalo.  
Evaristo Carnicero Martinez, Guadalajara.  
Victor Pliego Rodriguez, Quer.  
Leandro Lopez Ramiro, Guadalajara.  
Ramón Fernandez Mayor, id.  
Francisco Garcia Soria, id.  
José Siero Monriño, Chiloeches.  
Trifon Escarpa Corral, Guadalajara.  
Ligorio Ruiz Moreno, id.  
Ecequiel Castelló Puerta, id.

*Capacidades.*

D. Raimundo Lamparero Guijarro, Guadalajara.  
Rufino Ruiz y Ruiz, Alovera.

Antonio Pajares Medina, Guadalajara.  
 Braulio Muñoz Royo, id.  
 Demetrio Garcés Ruiz, Chiloeches.  
 Rufino Molina Blanco, Yunquera.  
 Antonio Munilla Ochoa, Tarazona.  
 Juan Gascuña Molina, Alovera.  
 Bernardo Escudero Recio, Guadalajara.  
 Segundo Sabio del Valle, id.  
 Pio Sanchez Miguel, Fontanar.  
 Antonio Sanchez Gonzalez, Guadalajara.  
 Brigido Moreno Pérez, id.  
 Narciso Valle Marco, id.  
 Antonio Cañadas Robisco, id.  
 Juan Miranda Olave, id.

*Supernumerarios.—Cabezas de familias.*

D. Nicasio Manchado Moya, de Guadalajara.  
 Castos Fraile Muñoz, id.  
 Eduardo Bonis Sanz, id.  
 José Garcia de la Torre, id.

*Capacidades.*

D. Joaquin Carrasco Gomez, de Guadalajara.  
 Francisco Aguilera Ruiz, id.

*Partido de Molina.*

*Cabezas de familia.*

D. Eugenio Ranz Lopez, vecino de Cillas.  
 Santiago Moral Lopez, Setiles.  
 Marcos Ortega Gardel, Checa.  
 Eduardo Sanz Vazquez, La Yunta.  
 Benito Escalera Sanz, Baños.  
 Vicente Barra Lopez, Rueda.  
 Joaquin Garcia Casado, El Pobo.  
 José Martínez Moral, Peñalen.  
 Gerónimo Pablo Lacalle, Tierzo.  
 Bernabé Mangas Lopez, Tortuera.  
 Pedro Sanchez Gardel, Checa.  
 Ildefonso Aguilar Megino, Molina.  
 Félix Arpa Garcia, El Pobo.  
 Francisco Madrid Valiente, Pinilla.  
 Régulo Martínez Hernandez, Selas.  
 Juan Garcia Sanz, Molina.  
 Cipriano Castillo Berruca, id.  
 Ángel Atance Ayuso, Luzon.  
 Juan Aguado Herranz, Castellar.  
 Claudio Martínez Lopez, Setiles.

*Capacidades.*

D. Dámaso Sanz Ruiz, de Traid.  
 Francisco Lopez Berzosa, El Pobo.  
 Jesús Gonzalez Romero, Molina.  
 Valentin Lopez Perez, id.  
 León Merodio Ayuso, Luzon.  
 Roman Martínez Jimenez, Torrubiá.  
 Juan Abad Benito, Baños.  
 Matías Torrubiá Martínez, El Pobo.  
 Rafael Torrubiá Sanz, Tortuera.  
 Manuel Cortés Garcia, Establés.  
 Celestino Marcos Busons, Molina.  
 Paulino Romero Garcia, Mochales.  
 Ladislao Tellez Arauz, Milmarcos.  
 Hermenegildo Bueno Fortea, Maranchon.  
 Cipriano Bernal Lopez, Fuentelsaz.  
 Escolástico Lopez Checa, El Pobo.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

D. Gregorio Canalejas Diaz, de Guadalajara.  
 Andrés Fraile Gomez, id.  
 Valentin Perez Corral, id.  
 Antonio Vazquez Ranz, id.

*Capacidades.*

D. Manuel Diges Antón, de Guadalajara.  
 José Alberto Contreras, id.

*Partido de Pastrana.*

*Cabezas de familia.*

D. Vicente Garcia León, vecino de Tendilla.  
 Manuel Garcia Lorenzo, Fuentelviejo.  
 Juan Caña Henche, Sayaton.  
 Leopoldo Lopez Zorita, Hueva.  
 Pedro Barco Lopez, Yebra.  
 Eugenio Ruiz Gutierrez, Pioz.  
 José Jabonero Toledano, Pastrana.  
 Basilio Aybar Sanchez, Tendilla.  
 Lucio Sanchez Cámara, Yebra.  
 Norberto Anaya Pastrana, Albalate.  
 Amalio Medel Gomez, Tendilla.  
 Francisco Garcia Paredes, Moratilla.  
 Eustaquio Plaza Diaz, Fuentelencina.  
 Santos Pardo Garcia, Hontova.  
 Antonio Burgos Burgos, Loranca.  
 Miguel Mateo Burgos, Drieves.  
 Victorio Moreno Cáceres, Mondejar.  
 Santos Aparicio Benito, Romanones.  
 José Azanero San Andrés, Almonacid.  
 Alejandro Sanchez Gutierrez, Pioz.

*Capacidades.*

D. Onofre Garcia Infante, de Mondejar.  
 León Ruiz Sanchez, Romanones.  
 Quiterio Mayor Garcia, Renera.  
 Dionisio Lopez Catalan, Tendilla.  
 Antonio Adan Torres, Drieves.  
 Enrique Fernandez Orusco, Mondejar.  
 Luciano Lopez Alocen, Fuentelviejo.  
 Francisco Gonzalez Jimenez, Renera.  
 José Picazo Ortiz, Aranzueque.  
 Florentino Gonzalez Vilar, Fuentenovilla.  
 Lope Vazquez y Vazquez, Tendilla.  
 Pedro Pintor Guillen, Moratilla.  
 Andrés Iñigo Vazquez, Tendilla.  
 Eugenio Moreno Frades, Moratilla.  
 Prudencio Perez Martinez, Romanones.  
 José Garcia del Moral, Drieves.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

D. Francisco Cuesta Sanz, de Guadalajara.  
 Carlos Erroz Urtiaga, id.  
 Manuel Ruiz Mexía, id.  
 Julián Santos Jimeno, id.

*Capacidades.*

D. Mariano Martin Rodriguez, de Guadalajara.  
 Aurelio T. Olivier Sovera, id.

*Partido de Sacedón.*

*Cabezas de familia.*

D. José Paz Alcalde, vecino de Pareja.  
 Felipe Ginés Auñón, Auñón.  
 Pablo Alba Alba, Berninches.  
 Antolín Aguado Benito, Millana.  
 Pedro Gil Gil, Castilforte.  
 Pablo Romo Lorente, El Olivar.  
 Tiburcio Paraíso Gonzalez, Córcoles.  
 Angel Sanchez Saez, Auñón.  
 Vicente Lahoz Perez, Alcocer.  
 Apolonio Olivo Sacristán, Sacedón.  
 Baldomero Ibañez Bebases, Alcocer.  
 Saturnino Pareja Ruiz, Alhóndiga.

Blás Saez Portal, Auñón.  
 Serapio Fuentes Casas, Pareja.  
 Calixto Garcia Pascual, Peralveche.  
 Manuel Peco Gonzalez, El Recuenco.  
 Manuel Alique Agreda Sacedón.  
 Marcos Millana Garrote, Castilforte.  
 Pedro Alcolea Alonso, Alique.  
 Pedro Perez Rodrigo, Morillejo.

*Capacidades*

D. Severiano Recio Corral, de Alocén.  
 Lino Romo Agraz, Poyos.  
 José Andrés Lopez Lopez, Auñón.  
 Bernardino Bianco Huerta, Córcoles.  
 Dionisio Ecija Palomo, Salmerón.  
 Mariano Nieto Galan, Mitiana.  
 Alberto Gonzalez Lasarte, id.  
 Julián Ortiz Acero, Salmerón.  
 Manuel Razola Garcia, Poyos.  
 Jesus Guerrero Carrasco, Escamilla.  
 Demetrio Pastor Alba, Alocén.  
 Gumersindo Alvaro Perez, Castilforte.  
 Domingo Arpe Moranchel, Escamilla.  
 Lucas Arribas Martinez, Córcoles.  
 Pedro Guijarro Torres, Lorrerteras.  
 Toribio Culebras Olmo, Salmerón.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia*

D. Cruz Lopez Cascajero, de Guadalajara.  
 Facundo Martinez Santiago, id.  
 Julián Gil Morillas, id.  
 Enrique Sanchez Calvo, id.

*Capacidades*

D. Severiano Sardina Agustin, de Guadalajara.  
 Mariano Alcalde Roda, id.

**Partido de Sigüenza***Cabezas de familia*

D. Juan Garcia Basán, vecino de Anguita.  
 Antonio Sanz Yela, Mirabueno.  
 Francisco Medina Cubillas, l'ortonda.  
 Fernando Muñoz Rangil, Sigüenza.  
 Valentin Juberias Olmo, Palazuelos.  
 Pascual Alvaro Nicolás, Riosalido.  
 Ladislao Alvir Yela, Sauca.  
 José Puente Caballo, Imón.  
 Cecilio Molina Benito, Anguita.  
 Sotero Bravo Cenón, Negredo.  
 Agapito Calvo Sotoca, Luzaga.  
 Antolín de Mingo Lafuente, Sauca.  
 Mariano Sanz Fernandez, Imón.  
 Francisco Jimeno Julvez, Sigüenza.  
 Vicente Sevilla Aleas, id.  
 Antonio Lopez Ranz, Jadraque.  
 Gregorio Ruiz Casado, Olmeda de Jadraque.  
 Francisco Lafuente Lario, Alcuneza.  
 Angel Caballo Ranz, Riosalido.  
 Gil Perez Bayo, Santiuste.

*Capacidades*

D. Pascual Olmeda Rojo, de Tortonda.  
 Pablo Navarro Bermejo, Sigüenza.  
 Agustin Mayor Merino, Alboreca.  
 Julián Bodega Paredes, Villaseca.  
 Juan Puente Pardo, Sauca.  
 Angel Caballo Perez, El Atance.  
 Marcelino Magallón Cabrera, Sigüenza.  
 Eugenio Abad Garrido, Imón.  
 Félix Cuadrado Magro, Jadraque.  
 Marcelino Merino Yubero, Alboreca.  
 Bruno Pascual Garcia, Garbajosa.

Benigno Blanco Moreno, El Atance.  
 Ambrosio Herranz Blás, Santiuste.  
 Nicanor Oter Huerta, Villaverde del Ducado.  
 Julián Huerta Algora, id.  
 Gumersindo Toro Ballestero, Anguita.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia*

D. Gabino Garcia Cortijo, de Guadalajara.  
 Manuel Vega Boitebeg, Guadalajara.  
 Félix Suárez López, id.  
 Manuel Vázquez Sardina, id.

*Capacidades*

D. Benito Ramón Cura Olarte, de Guadalajara.  
 Gregorio Ortego Bachiller, id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el periódico oficial, en cumplimiento á lo que dispone el art. 48 de la ley del Jurado de 20 de Abril de 1888, expido la presente; haciendo constar, que la imposibilidad de asistir los Jurados el día que sean citados, ha de acreditarse según preceptúa el artículo 51 de la Ley que rige sobre dicho procedimiento, y que las causas que han de verse ante el Tribunal del Jurado son las siguientes:

Del partido de Guadalajara: El día 21 de Enero próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Doroteo Garcia Bayo, por homicidio.

Del partido de Pastrana: El día 24 de Enero próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Tomás Saceda Luque, por homicidio.

Del partido de Atienza: El día 5 de Marzo próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Juan Miguel Escribano y otro, por homicidio, y el día 6 de dicho mes y expresada hora, la seguida contra Nicolás Salas Delgado, por tentativa de violación.

Del partido de Sacedón: El día 7 de Marzo próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Isidoro Oliveros López, por robo, y el día 8 de expresado mes y dicha hora, la seguida contra Calixto Garcia Fernández, por homicidio.

Del partido de Brihuega: El día 11 de Marzo próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Julio Hernando Olmedillas, por falsificación; el día 12 de expresado mes y hora, la seguida contra Felipe Rojo Garcia y cuatro más, por robo, y el día 13 de dicho mes y repetida hora, la seguida contra Mariano Plaza Garcia, por homicidio.

Partido de Sigüenza: El día 20 de Marzo próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Zacarías Ballesteros Mora y otro, por incendio; el día 21 de dicho mes y hora, la seguida contra Juan Cardiel Solana, por homicidio, y el día 22 de repetido mes y hora, la seguida contra Pascual del Amo Garcia y cinco más, por falsedad.

Del partido de Molina: El día 4 de Abril próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Valentin Valero Merodio, y el día 5 de expresado mes y dicha hora, la seguida contra Francisco Berzosa Abad, ésta por homicidio y aquélla por asesinato.

Del partido de Cogolludo: El día 9 de Abril próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Rufino España Puerta, por robo.

Y á los efectos expresados, expido la presente

que firmo en Guadalajara á 22 de Diciembre de 1906.—V.º B.º—El Presidente, Leopoldo L. Infantes.—El Secretario, Miguel García.

AYUNTAMIENTOS

FONTANAR

Se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el proximo año de 1907, bajo el tipo de 125 pesetas y pliego de condiciones, con sujeción á lo prevenido en Real decreto de 26 de Abril de 1900 y en armonía con el de 27 de Junio de 1891 y disposiciones posteriores.

El remate tendrá lugar el día 28 del actual, bajo mi presidencia, en la Casa Consistorial, de once á doce de su mañana; y si no hubiera licitadores, se celebrará otro segundo el día 29 de dicho mes, á igual hora y sitio.

Fontanar 10 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Venancio Arias.

CASTILFORTE

Por término de ocho dias están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para el año próximo de 1907.

- Repartimiento de consumos.
Idem de pastos de la Dehesa boyal.
Idem de pastos y roturados, con las cantidades á percibir por los propietarios.
Castilforte 21 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Millana.

Repartos de Consumos

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías de Ayuntamiento de los pueblos que á continuación se expresan, el repartimiento vecinal de consumos para el próximo año de 1907, por término de ocho dias, para oír reclamaciones.

- Albares. Pozo de Almoguera.
Alocen. Pradosredondos.
Hinojosa. Pelegrina.
Quer. Yélamos de Arriba.
El Olivar. Taracena.
Sotoca. Iriépal.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

SIGUENZA

Don Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos ordinarios de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos en este Juzgado á instancia del procurador Don Pablo Navarro, á nombre de Don Pedro Sánchez Gardell, contra Don Gaspar Gorro Gallego, sobre pago de pesetas, se sacan á públicas subastas las fincas siguientes:

Pesetas

- 1. Una era de pan trillar, sita en el término municipal de Alcolea del Pinar y sitio cerca del pueblo, de haber una fanega y tres celemines, equivalentes á treinta y ocho áreas ochenta y una centiáreas; linda al Saliente y Poniente Isidoro García, Mediodía senda para San Roque y Norte la carretera; está cercada de piedra; su valor en tasación

ciento veinticinco pesetas 125

2. Una tierra en el mismo término y sitio donde llaman la Teja, de haber cuatro fanegas y siete celemines y medio, equivalentes á una hectárea, cuatro áreas y tres centiáreas; linda al Saliente herederos de Don Alejo López, Mediodía madre que baja de la Fuente, Poniente el caminillo de Don Pedro Alcolea y Norte reguera, tasada en ochocientos veinticinco pesetas 825

3. Otra tierra en dicho término y sitio donde llaman Espino Hernando, de haber cinco fanegas, ó sea una hectárea, cincuenta y cinco áreas y veintisiete centiáreas; linda al Saliente Fernando Pérez, Mediodía camino, Poniente José Herrero; la cruza por abajo el camino de Bujarrabal, tasada en quinientas cuarenta pesetas 540

4. Otra tierra en el mismo término y sitio de la parte abajo del Gotial, de haber cuatro fanegas, ó sean una hectárea, veinticuatro áreas, veintitres centiáreas; linda al Saliente y Poniente Gregorio Vigil, Mediodía camino, Norte cerro, valorada en cuatrocientas pesetas 400

5. Otra en el mismo término y sitio de las Requijadas, de haber dos fanegas y tres celemines, ó sean sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas; linda al Saliente el Fisco, Mediodía senda, Poniente Vicente Rojo y Norte Joaquín Basnal, tasada en cuatrocientas ochenta pesetas 480

6. Otra en el mismo término y sitio del Prado de la eñuela, de haber seis fanegas y siete celemines, ó sean dos hectáreas, cuatro áreas, cuarenta y cinco centiáreas; linda al Saliente la madre, Mediodía Juan Palafóx, Poniente media madre y Norte Isidoro García, tasada en quinientas ochenta pesetas 580

7. Otra tierra en dicho término y sitio del Pasillo, de haber dos fanegas, ó sean sesenta y dos áreas diez centiáreas; linda al Saliente Cabildo de Medina, Mediodía madre de la Fuente, Poniente la Iglesia, Norte camino de Bujarrabal, tasada en trescientas cincuenta pesetas 350

8. Otra tierra en el Prado, de haber una fanega, ó sean treinta y una áreas cinco centiáreas, sita en el referido término de Alcolea; linda al Saliente Isidoro García, Mediodía barranco, Poniente Santos Ciruelos, Norte madre del Prado, valorada en doscientas cuarenta pesetas 240

9. Otra tierra en el mismo término y sitio de los Gamellones, de haber cuatro fanegas, ó sean una hectárea, veinticuatro áreas, veintidos centiáreas; linda al Saliente Manuel Moreno, Mediodía la madre que baja de la Pelaya, Poniente camino de Medina y Norte un ribazo, tasada en quinientas veintiocho pesetas 528

10. Otra tierra en dicho término y sitio de Santa María, de haber dos fanegas y tres celemines, que hacen sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas; linda al Saliente, Mediodía y Norte barrancos, Poniente una senda, tasada en cuatrocientas cinco pesetas 405

11. Otra tierra en el mismo término y sitio del Prado de la Vega, de haber dos fanegas, ó sean sesenta y dos áreas once centiáreas; linda al Saliente herederos de Sebastian Berrucos, Mediodía Don Antonio

Colado, Poniente Francisco del Olmo y Norte Juan Antonio Palafóx, tasada en cuatrocientas ochenta pesetas 480

12. Otra tierra en dicho término y sitio de la Pelaya, de haber dos fanegas, ó sean sesenta y dos áreas once centiáreas; linda al Saliente acequia, Mediodía la madre que baja de la Pelaya, Poniente Tiburcio Rodrigo, Norte cerro, valorada en trescientas sesenta pesetas... 360

13. Otra tierra en el mismo término y sitio de Bonilla, de haber una fanega, ó sean treinta y una áreas cinco centiáreas; linda al Saliente Torre de Bonilla, Mediodía Rafael Redondo, Poniente acequias y Norte camino de Bujarrabal, tasada en ciento ochenta pesetas 180

14. Una cerrada cercada de piedra, en dicho término en el sitio de las Cañadas, de haber cinco fanegas, ó sean una hectrea cincuenta y cinco áreas y veintisiete centiáreas; linda al Saliente y Poniente lince, Mediodía Agustín Galán, Norte una Cañada; dentro del perímetro de esta finca se halla una paridera construida por Isidoro García después de la adquisición, tasada en seiscientas pesetas 600

15. Una tierra en el mismo término y sitio de la Cerrada de los Arboles, de haber una fanega, ó sean treinta y una áreas cinco centiáreas; linda al Saliente camino de Luzaga, Mediodía Isidoro García, Poniente Telésforo Tejedor y Norte Pedro Redondo, tasada en ciento ochenta pesetas 180

16. Otra tierra en el mismo término y sitio en el Aza de Conejo, de haber seis celemines, ó sean quince áreas cincuenta y tres centiáreas; linda al Saliente cirate, Mediodía Pío Gorro, Poniente pared y Norte cirate, tasada en ciento veinte pesetas 120

17. Otra tierra en dicho término y sitio de la Huerta de la Fuente, con una casilla de construcción cal y canto, techada de madera y teja, de cabida unos ocho celemines, equivalentes á veintidos áreas; linda al Saliente cerrada de Epifanio Palafóx, Mediodía labores del pueblo, Poniente camino de Bujarrabal y Norte Francisco del Olmo, tasada en doscientas cuarenta pesetas 240

18. Otra tierra en el propio término y sitio de la Encina, de haber tres celemines, ó sean siete áreas setenta y siete centiáreas; linda al Saliente la Colada, Mediodía Salvador Ciruelos y Norte una acequia, valorada en cuarenta pesetas 40

19. Otra tierra en el mismo término y sitio de los Pradillos, titulada Cerrada de los Arboles, de haber una fanega y nueve celemines, equivalentes á cincuenta y cuatro áreas treinta y cuatro centiáreas; linda al Saliente camino de Luzaga, Mediodía Florencio Redondo, Poniente Isidoro García y Norte Pedro Redondo, tasada en doscientas veinticinco pesetas 225

20. Otra tierra en dicho término y sitio del Tajón de Concejo, de haber dos fanegas y tres celemines, equivalentes á setenta y nueve áreas sesenta y ocho centiáreas; linda al Saliente Isidoro García, Mediodía la madre que baja de los Clementes, Poniente Salvador Ciruelos y Norte la madre del Prado, tasada en trescientas veinticuatro pesetas 360

21. Otra tierra en el propio término y sitio de las Encinas, de haber dos fanegas ó sean sesenta y dos áreas once centiáreas; linda al Saliente Melitón Palafóx, Mediodía la madre, Poniente Florencio Redondo y el Estado, tasada en doscientas diez y seis pesetas 216

22. Otra tierra en el mismo término, al sitio de las Tablillas, de haber una fanega, equivalente á treinta y una áreas cinco centiáreas; linda al Saliente Santos Ciruelos, Mediodía media madre, Poniente Rafael Redondo y Norte Monjas de Medina, valorada en ciento noventa pesetas 190

23. Otra tierra en el propio término y sitio de la Peñuela, de haber ocho fanegas, equivalentes á una hectrea ochenta y dos áreas; linda al Saliente Severiano García, Mediodía y Norte acequia madre y Poniente Petra García, tasada en mil novecientas veinticuatro pesetas 1.924

Suma total 9.552

El remate tendrá lugar en un solo lote el día 15 de Enero próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que depositar previamente sobre la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos del diez por ciento al avaluo; que no se ha suplido la falta de títulos y que dichas fincas en unión de otras se hallan hipotecadas por la cantidad de diez mil pesetas, importe de un préstamo por dicho valor que al citado Sr. Gorro, le hizo D.<sup>a</sup> Jacoba Muñoz de la Gándara, por tiempo de siete años y con el interés del seis y medio por ciento anual, según escritura otorgada en esta ciudad en quince de Febrero de mil novecientos dos, ante el Notario D. Gumersindo Gonzalez Miranda, cuya primera copia fué inscrita en el Registro de la propiedad de este partido, con fecha tres de Marzo del mismo año, habiendo de responder para pago del capital prestado la finca número primero de la cantidad de catorce pesetas; la número dos, de ciento cuarenta y cinco pesetas; la número tres, de doscientas cuarenta pesetas; la número cuatro, de doscientas pesetas; la número cinco, de ochenta y cinco pesetas; la número seis, de cuarenta y tres pesetas; la número siete, de cuarenta y nueve pesetas; la número ocho, de ciento diez pesetas; la número nueve, de ciento noventa y cinco pesetas; la número diez, de noventa y ocho pesetas; la número once, de noventa y ocho pesetas; la número doce, de setenta y cinco pesetas; la número trece, de setenta y cinco pesetas; la número catorce, de trescientas cuarenta y ocho pesetas; la número quince, de cuarenta y cinco pesetas; la número diez y seis, de cuarenta y ocho pesetas; la número diez y siete, de cincuenta y siete pesetas; la número diez y ocho, de veinte pesetas; la número diez y nueve, de setenta y cinco pesetas; la número veinte, de ochenta pesetas; la número veintiuno, de ochenta y cinco pesetas; la número veintidos, de noventa y ocho pesetas y la número veintitres, de trescientas cuarenta y ocho pesetas, cuya hipoteca se halla sin cancelar. Dado en Sigüenza á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos seis.—Antonio María Ortiz y Olmeda.—Ante mí.—P. S.—Gregorio García.